EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE LA LIGA DE TAEKOWNDO DE BOYACA

CON NIT. 800.045.113-1

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007, puesto que a la fecha de esta certificación la Liga de Taekwondo de Boyacá no cuenta con personal vinculado por nómina, por lo tanto no aplica la responsabilidad de parafiscales y seguridad social.

La presente certificación se expide en Sogamoso a los 6 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

ADRIANA FORERO TAVERA
Revisor Fiscal
T.P. 45023-T